I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 19 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4402/2010; el Ordinario N°1100/377/2010 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/577/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°577/2010 de Presupuesto; el Decreto Nº1.532 de 2009 de Hacienda, las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el mes de Septiembre se celebran las Fiestas Patrias donde los chilenos nos reuniremos a celebrar el Bicentenario de nuestro País, no sólo a través del canto y de la música sino que difundiendo las diferentes costumbres de nuestro pueblo que se transmiten de generación en generación, junto con esto los comerciantes de nuestra comuna tienen la posibilidad de mejorar sus ventas ya que son personas de escasos recursos quienes trabajan arduamente para sustentar a sus familias. Por este motivo el municipio a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo ha trabajado con diferentes entidades de Gobierno para entregar las herramientas a estas personas de diversos oficios que han realizado durante años y muchos por generaciones tales como: artesanía, mueblería, gastronomía, tejido, folclore, costura, etc.

Que, en la búsqueda de espacios de comercialización que entregue una oportunidad de incrementar las ventas y a su vez cumplimos con evitar un obstaculizador manifestado en común por el sector. Se han realizado diferentes capacitaciones en las cuales se les ha entregado a los microempresarios de escasos recursos diferentes conocimientos para emprender junto a su negocio y familia, así optar por una mejor vida, entrega de recursos que consiste en implementación tales como: hornos industriales, Carros Isotérmicos, máquinas de coser y de mueblería, etc. a los pequeños y medianos microempresarios de la comuna.

Que, debido a la entrega de su trabajo, al entusiasmo de capacitarse que han tenido, el municipio ha decidido realizar una pequeña feria de emprendimiento en la cual los microempresarios de escasos recursos que están trabajando junto al municipio puedan darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar su sueño de salir adelante con su negocio y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico en nuevas fuentes laborales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Feria de Emprendimiento Microempresarial 2010"**, que tendrá por objetivos; fomentar la participación de los microempresarios de escasos recursos representando a su comuna y al municipio; desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores; y tener un espacio físico para la realización de una Feria de Fomento Productivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

2. La actividad se realizará en la plaza Gabriela Mistral, el día sábado 04 de septiembre de 2010.

3. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de Capacitación y Empleo será su ejecutor, con el apoyo del Departamento de Servicios Generales.

4. Autorízase los siguientes Fondos Fijos en efectivo, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la actividad:

4.1. De $295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos), para ornamentación típica chilena como guirnaldas, manteles, etc., juegos típicos chilenos como emboques, sacos, volantines, trompos, etc.; y la compra de tarjetas telefónicas; a nombre de don **Christian Carroza González.**

4.2. De $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), para la compra de útiles de aseo tales como desodorantes ambientales, confort, toalla nova, jabón, etc. y la contratación de amplificador, a nombre de doña **Cecilia Arancibia Silva**.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos).

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que colabore en la ejecución del presente Programa.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", 22.04.999.002 "Implementos Deportivos", 22.09.999.002 "Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
OMIL
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. CAPACITACION, EMPLEO Y FOMENTO PRODUCTIVO

1. ***DIRECCIÓN EJECUTOR***
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTOS DE APOYO***
Departamento de Servicios Generales
Departamento Capacitación y Empleo

3. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
"Feria de Emprendimiento Microempresarial 2010"

4. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

5. ***ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2010. Item Presupuestarios***

5.1 FUNDAMENTACION

En el mes de Septiembre se celebra Las Fiestas Patrias donde los Chilenos nos reuniremos a celebrar el Bicentenario de nuestro País, no solo a través del canto y de la música si no difundiendo las diferentes costumbres de nuestro pueblo que se transmiten de generación en generación, junto con esto los comerciantes de nuestra comuna tienen la posibilidad de mejorar sus ventas ya que son personas de escasos recursos quienes trabajan arduamente para sustentar a sus familias, por este motivo el municipio a través del Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo ha trabajado con diferentes entidades de Gobierno para entregar las herramientas a estas personas de diversos oficios que han realizado durante años y muchos por generaciones tales como: Artesanía, Mueblería, Gastronomía, Tejido, Folklore, Costura etc.
En la búsqueda de espacios de comercialización que entregue una oportunidad de incrementar las ventas y a su vez cumplimos con evitar un obstaculizador manifestado en común por el sector. Sé han realizado diferentes Capacitaciones en las cuales se les ha entregado a los Microempresarios de escasos recursos diferentes conocimientos para emprender junto a su negocio y familia, así optar por una mejor vida, entrega de recursos que consisten en implementación tales como: Hornos Industriales, Carros Isotérmicos, Maquinarias de coser y de Mueblería, etc. A los pequeños y medianos Microempresarios de la comuna.

Debido a la entrega a su trabajo, al entusiasmo de capacitarse que han tenido, el municipio ha decidido realizar una pequeña feria de emprendimiento en la cual los microempresarios de escasos recursos que estan trabajando junto al municipio puedan darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar el sueño de salir adelante con su negocio y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico en nuevas fuentes labores.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los Microempresarios de nuestra comuna que son personas de escasos recursos, sigan con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria de Emprendimiento y Cultural que se realizara el 04 de Septiembre en la Plaza Gabriela Mistral, dará a los Microempresarios que estan trabajando junto a nosotros nuevas oportunidades, en darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico en nuevas fuentes laborales.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Fomentar la participación de los microempresarios de escasos recursos representando a su comuna y al municipio.*
- *Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la practica de conocer a nuestros emprendedores.*
- *Tener un espacio físico para la realización de una Feria de Fomento Productivo.*

5.4 RECURSOS HUMANOS

Se solicita horas compensatorias o el pago de horas extraordinarias a conductores de camionetas Municipales además al personal de planta y contrata que se detalla a continuación.

FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA:

- *Jefatura del Depto. OMIL Sr. Christian Carroza González*
- *Sra. Amelia Torres Osorio*
- *Srta. Cecilia Arancibia Silva.*
- *Auxiliares y conductores Depto. Servicios Generales.*

5.5 RECURSOS MATERIALES

- *02 Camionetas Municipales dependientes del Depto. Servicios Generales con combustible incluido, para realizar el traslado de los funcionarios e implementos tales como: sillas, mesones, toldos, jarrones, etc.*

- *Consultorio móvil Municipal dependientes del Depto. Servicios Generales con combustible incluido, para el traslado de las personas que participaran en el show artístico que son de los talleres municipales de grupos folklóricos de la comuna.*

- *Arriendo de equipo de amplificación.*
- *Pendones municipales*
- *Lienzos*
- *Sillas*
- *Mesones*
- *Toldos*
- *Ornamentación y juegos típicos Chilenos*
- *Bandera Nacional e Institucional*
- *Plaza Gabriela Mistral*
- *Camiones del Depto. Aseo y Ornato.*
- *Imprevistos y otros.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. CAPACITACION, EMPLEO Y FOMENTO PRODUCTIVO

DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

Se encargara de realizar la limpieza de la Plaza Gabriela Mistral, antes y después de la actividad.
Colocar los lienzos en Plaza Gabriela Mistral, después de los dos días terminado el evento retirar y dejar en el Depto. OMIL.

5.6 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

1. *FONDO FIJO a nombre de la Sr. Christian Carroza González, por la cantidad de $295.000. – (Doscientos noventa y cinco mil pesos) para la compra de lo siguiente:*

DETALLE	***MONTO***
Fondo Fijo para: *Juegos típicos Chilenos como: emboque, sacos, volantines, trompos, etc.*	*$140.000. – (Ciento cuarenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Para la compra de Tarjetas Telefónicas*	*$25.000. – (Veinticinco mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Ornamentación típica Chilena como: guirnaldas, manteles, etc.*	*$130.000. – (Ciento treinta mil pesos)*
TOTAL	*$295.000. – (Doscientos noventa y cinco mil pesos)*

2. *FONDO FIJO a nombre de la Sra. Cecilia Arancibia Silva, por la cantidad de $280.000. – (Doscientos ochenta mil pesos) para la compra de lo siguiente:*

DETALLE	***MONTO***
Fondo Fijo para: *Para la compra de útiles de aseo tales como: Desodorantes ambientales, confort, toalla nova, jabón etc.*	*$80.000. – (setenta y cinco mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Contratación de amplificador*	*$200.000. – (Doscientos mil pesos)*
TOTAL	*$280.000. – (Doscientos ochenta mil pesos)*

5.7 Costo Total Programa $575.000. – (Quinientos setenta y cinco mil pesos).

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/GCG/cas.
C.c: Archivo.